



**Mennonite
World Conference**

A Community of Anabaptist
related Churches

**Congreso
Mundial Menonita**

Una Comunidad de
Iglesias Anabautistas

**Conférence
Mennonite Mondiale**

Une Communauté
d'Eglises Anabaptistes

Informe

Pautas para Determinar una Respuesta del CMM a los Conflictos Internos de las Iglesias Miembro

Redactado por la Comisión de Paz

Aprobado por el Concilio General del CMM, mayo de 2012

Revisiones aprobadas por el Comité Ejecutivo del CMM, mayo de 2013

Enfocando la Agenda

Ayúdense unos a otros a llevar sus cargas, y así cumplirán la ley de Cristo. (Gálatas 6:2, NVI).

Si uno de los miembros sufre, los demás comparten su sufrimiento; y si uno de ellos recibe honor, los demás se alegran con él. Ahora bien, ustedes son el cuerpo de Cristo ... (1 Corintios 12:26-27, NVI).

Todo esto proviene de Dios, quien por medio de Cristo nos reconcilió consigo mismo y nos dio el ministerio de la reconciliación;... (2 Corintios 5:18, NVI).

El conflicto en la iglesia es algo normal. En retrospectiva a menudo se ve como un proceso de madurez y crecimiento. También, a menudo, el conflicto es una oportunidad vestida como una carga. Pero cuando las cargas están sobre nuestros hombros, se hacen pesadas. Cuando una parte del cuerpo sufre, todos sufrimos. Por eso el apóstol Pablo enseña que debemos llevar las cargas unos de otros. De hecho, dice que es la ley de Cristo hacerlo así. Hemos sido reconciliados por Dios y a su vez somos llamados a un ministerio de reconciliación.

Muchos conflictos no requieren la intervención de terceros; hay suficientes portadores de cargas internos para resolver el conflicto, y las cargas pueden ser sobrellevadas más de cerca donde se ha generado el estrés.

Pero a veces, los conflictos empeoran en vez de mejorar. En tales circunstancias, puede llegar el momento en que los que supuestamente están para ayudar a soportar la carga en realidad son parte de la misma. En estos casos es sabio encontrar a otros, un poco más distantes, para ayudar a aliviar la carga de conflictos concretos.

Recomendación

La Comisión de Paz recomienda que:

Cuando el CMM esté al tanto de que una iglesia miembro se encuentra en una situación de conflicto importante que afecta a la iglesia entera, el CMM podría ser llamado a consolidar un proceso de paz y sanidad siguiendo las siguientes pautas:

1. Cuando una iglesia miembro envía una petición formal al CMM para la intervención de terceros en una situación de conflicto, el Personal del CMM conducirá una investigación preliminar para determinar el grado del conflicto experimentado por la iglesia y los niveles de apoyo representado por la solicitud. Después de una evaluación preliminar, el Comité Ejecutivo del CMM podrá recomendar que el personal involucre recursos de la Comisión de Paz para una futura acción.
2. En las culturas donde es poco probable que se formule una solicitud formal, a pesar de conflictos serios, una señal de problemas conflictivos importante puede venir a través de otros canales. También en estos casos, el Secretario General deberá adoptar medidas para realizar una evaluación preliminar. Una vez más, el Comité Ejecutivo podrá recomendar al personal hacer uso de los recursos de la Comisión de Paz para que haga un seguimiento con el fin de tomar acciones adicionales.
3. El CMM se reserva el derecho de no involucrarse si la investigación preliminar indicare que:
 - a) El conflicto no afecta a la iglesia miembro en su totalidad.
 - b) No se ha hecho suficiente esfuerzo para resolver el conflicto por medios alternativos. El CMM da por sentado que antes de ser llamado a ayudar, la iglesia miembro involucrada ya ha invertido un importante esfuerzo para resolver el conflicto de forma interna o a través de mediadores o facilitadores regionales. El CMM no sería el “primero en responder” a las situaciones de conflicto. En este sentido, el CMM trataría de aplicar el modelo de Mateo 18 para determinar la forma apropiada de su propia participación.
 - c) El CMM no tiene la capacidad de hacer un seguimiento como la situación lo requeriría.
 - d) Las solicitudes provienen de líderes de forma particular o de congregaciones de iglesias miembro.
4. El proceso para la participación. Las solicitudes deben ser enviadas al Secretario General del CMM. Después de una evaluación preliminar, el Comité Ejecutivo del CMM podrá entonces remitir esta solicitud a la Comisión de Paz para una futura acción.
5. El CMM potencialmente podría actuar en diversos papeles y en muchos niveles diferentes en los conflictos: Observador y Escucha, Facilitador, Mediador, Círculo de amigos, Acompañante, Consultor. El nivel de intervención y el tipo de papel sería aclarado en el diálogo con las partes en conflicto.
 - a) El CMM normalmente no se “hace cargo” de la mediación o el arbitraje del conflicto.
 - b) El CMM necesitaría considerar su capacidad de participación en términos de experiencia, personal disponible, finanzas, y tiempo.
6. El costo financiero de la participación tendría que ser sufragado por la iglesia miembro que solicita ayuda. Las excepciones a esto tendrían que ser negociadas.

El CMM consideraría la creación de capacidades en la transformación de conflictos en aquellos casos en los que se necesite y solicite una presencia a largo plazo.

El papel de la Comisión de Paz es el de actuar como un recurso principal en apoyo al personal, según lo recomendado por el Comité Ejecutivo del CMM. Se podrían utilizar otros recursos, incluyendo los de otras Comisiones del CMM.